



H. Puebla de Z. a 19 de abril de 2013

**Este lunes 22 de abril se abre el plazo para el registro de candidatos a cargos de elección popular**

Será este lunes 22 de abril cuando se abra el periodo de registro de candidatos a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2012-2013.

Cabe recordar que, en fecha reciente, el Consejo General aprobó el acuerdo por el que se estableció que del 22 al 28 de abril, los Partidos Políticos y las Coaliciones, en su caso, podrán acudir al Órgano Electoral para entregar sus solicitudes de registro de candidatos, que en esta ocasión corresponden a Diputados y Ayuntamientos.

De acuerdo con el artículo 201 del Código en la materia, corresponde exclusivamente a los Partidos Políticos y a las Coaliciones, en su caso, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Asimismo, a fin de promover la equidad entre géneros en la vida política del Estado, en ningún caso podrán postular a cargos de elección popular, un porcentaje menor al treinta por ciento con fórmulas de candidatos de un mismo género, para integrar el Congreso del Estado y los Ayuntamientos de la Entidad.

De esta forma, los organismos políticos podrán presentar sus solicitudes de registro de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y a miembros de los Ayuntamientos, en cualquiera de los Órganos Electorales de este Instituto que se encuentren facultados para resolver sobre dichas solicitudes. El registro podrá realizarse de la siguiente manera:

ÓRGANO(S) COMPETENTE(S)	TIPO DE SOLICITUD DE REGISTRO	PERIODO	HORARIO DE ATENCIÓN
Consejo General	a) Diputados por el principio de mayoría relativa. b) Miembros de los Ayuntamientos. c) Diputados por el principio de representación proporcional.	Del 22 al 28 de abril.	De las 9:00 horas a las 20:00 horas; excepto el día 28 de abril que será hasta las 24:00 horas.
Consejos Distritales	a) Diputados por el principio de mayoría relativa. b) Miembros de los Ayuntamientos.		
Consejos Municipales	a) Miembros de los Ayuntamientos.		



**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO**



**ATENTAMENTE**

**Coordinación de Comunicación Social.**

|